



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287 -2019-A-MDSS

San Sebastián, 05 de junio del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

### VISTO:

El expediente N° 14886 – 2018, de fecha 27 de agosto de 2018, ingresado por el administrado José Pariguana Mamani, solicitando modificación de Habilitación Urbana; el Informe N° 671-2018-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 11 de octubre del 2018, el Informe Legal N° 340-2018-AL-GDUR-MDSS de fecha 17 de octubre del 2019; el Informe N° 110 -2018-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 29 de marzo de 2018; el Informe Legal N° 111-2019-AL-GDUR – MDSS/C de fecha 23 de abril del 2019; la Opinión Legal N° 223-2019-GAL-MDSS, de fecha 29 de abril del 2019; Y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

**Que**, el numeral 6 del artículo 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otra señala que es atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; así mismo, el artículo 39° del citado cuerpo normativo establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

**Que**, el artículo 26° del Capítulo IV del Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que "26.1 De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 22° de la Ley, se puede solicitar la aprobación de modificaciones no sustanciales en proyectos aprobados de habilitaciones urbanas, antes o después de su ejecución. En este último supuesto, la aprobación se solicita en el procedimiento de Recepción de Obras con variaciones. Asimismo se indica que se debe de adjuntar para cada modalidad los planos por triplicado y documentos que sustentan su petitorio;

**Que**, mediante expediente administrativo N° 14886 – 2019, de fecha 27 de agosto de 2018, el administrado José Pariguana Mamani, solicita la modificación de la Habilitación Urbana del predio rustico denominado Comunidad Campesina Ayarmaca Pumamarca del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Villa "El Mirador Acomayo";

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 249 - A- MDSS-2013-SG., de fecha 04 de julio de 2013, emitida por Alcaldía resuelve Aprobar la Habilitación Urbana del predio rustico denominado Comunidad Campesina Ayarmaca Pumamarca del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Villa "El Mirador Acomayo", de acuerdo al cuadro de áreas y características técnicas (...);

**Que**, mediante Informe N° 671-2018-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 11 de octubre del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Habilitación Urbana de la MDSS, informa en cuanto a la solicitud de modificación de la Habilitación Urbana del predio rustico denominado Ccontaymocco, de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Villa "El Mirador Acomayo", del Distrito de San Sebastián, que en el presente caso se trata de una modificación no sustancial, puesto que las modificaciones existentes obedece básicamente a la actualización técnica de los lotes resultantes fruto de la posesión física actual, lo cual no altera ninguna de las características técnicas del predio matriz que tiene un área total de 3797.52 m<sup>2</sup> manteniendo el esquema aprobado en la licencia de habilitación urbana. En tal sentido habiéndose presentado toda la documentación



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*

técnica con las modificaciones correspondientes se declare Procedente la Modificación de la Habilitación Urbana del predio rustico denominado Ccontaymocco, propiedad de la APV. Villa "El Mirador Acomayo", del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región del Cusco, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 249 - A- MDSS-2013-SG;

Que, Informe Legal N° 340-2018-AL-GDUR-MDSS de fecha 17 de octubre del 2018, emitido por la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSS, informando Aprobando la modificación de la Habilitación Urbana del predio rustico denominado Ccontaymocco, de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Villa "El Mirador Acomayo", del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 249 - A- MDSS-2013-SG., de fecha 04 de julio de 2013, con el siguiente cuadro de áreas:

Manzana "A"							
Mz.	Lote	Área (m2)	Perimetro (m2)	Frente (ml)	Derecha (ml)	Izquierdo (ml)	Fondo (ml)
A	1	251.95	64.92	13.66	19.52	19.64	12.10
	2	160.52	55.59	8.15	19.64	19.75	8.15
	3	158.76	55.59	8.00	19.75	19.94	8.00
	4	160.27	56.07	8.00	19.94	20.13	8.00
	5	180.77	56.19	8.00	20.13	20.06	8.00
	6	160.25	56.06	8.00	20.06	20.00	8.00
	7	160.00	56.00	8.00	20.00	20.00	8.00
	8	160.00	56.00	8.00	20.00	20.00	8.00
	9	256.15	66.25	10.09	20.00	20.60	15.56
Sub Total	1,628.68						

Manzana "B"							
Mz.	Lote	Área (m2)	Perimetro (m2)	Frente (ml)	Derecha (ml)	Izquierdo (ml)	Fondo (ml)
B	1	156.87	51.54	10.70	14.66	16.93	9.25
	2	163.14	54.30	9.34	16.93	18.93	9.10
	3	169.26	57.02	8.75	18.93	20.82	8.52
	4	163.39	58.58	7.75	20.82	22.46	7.55
	5	170.81	52.93	14.60	11.23	12.76	14.34
	6	165.63	51.48	12.85	12.76	13.02	12.85
	7	176.00	53.76	10.19	14.32	15.07	14.18
	8	176.16	54.23	17.24	11.51	11.30	14.18
	9	162.95	51.06	12.85	12.60	12.76	12.85
	10	170.81	52.57	14.24	12.76	11.23	14.34
Sub Total	1,674.02						

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS					
N°	DESCRIPCIÓN	ÁREA PARCIAL (M2)	ÁREA TOTAL (M2)	% PARCIAL	% GENERAL
1	ÁREA ÚTIL DE LOTES		3,302.70		86.97%
	Área de vivienda MZ. "A" (09 Lotes)	1,628.68		42.89%	
	Área de vivienda MZ. "B" (10 Lotes)	1,674.02		44.08%	
	Área de aportes	0.00			
2	ÁREA DE CIRCULACIÓN - VIAS		494.82		13.03%
	Área de aporte para pasaje "Trinidad"	475.98		12.53%	
	Área de aporte para calle "Las Gardenias"	18.84		0.50%	
	TOTAL		3,797.52		100%

Que, mediante Informe Legal N° 111-2019-AL-GDUR - MDSS/C de fecha 23 de abril del 2019, emitida por la Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas de la MDSS., informa que realizada la evaluación documentaria e inspección técnica de campo In Situ se procedió a la calificación del expediente técnico de habilitación urbana del predio rustico denominado Ccontaymocco, de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Villa "El Mirador Acomayo", del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, obteniendo un dictamen favorable dándose con ello al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley de Regulación de Habilitación Urbanas y Edificaciones N° 29090 modificado por Ley N° 29476 y Ley N° 29898, y su

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*

reglamento Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, a la adecuación del expediente técnico a los planes de desarrollo urbano y al reglamento nacional de edificaciones y normas técnicas vigentes, además de contar con los requisitos exigidos por el TUPA;

Que, mediante Informe Legal N° 111-2019-AL-GDUR – MDSS/C de fecha 23 de abril del 2019, emitida por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSS., opina por la procedencia de la solicitud de modificación de la Habilitación Urbana del predio rustico denominado Ccontaymocco, de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Villa "El Mirador Acomayo", del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 249 - A- MDSS-2013-SG., de fecha 04 de julio de 2013, así como las características técnicas detalladas en el Informe N° 111-2019-AL-GDUR – MDSS/C., como son resumen Áreas – Lotización y cuadro de distribución de áreas, presentado por José Pariguana Mamani, Presidente de la A.P.V. Villa El Mirador Acomayo;

Que, mediante Opinión Legal N° 223-2019-GAL-MDSS, de fecha 29 de abril de 2019, emitida por la Gerente de Asuntos Legales de la MDSS, opinando se declare Procedente la solicitud presentada por el administrado José Pariguana Mamani, respecto a la modificación de Habilitación Urbana del predio rustico denominado Ccontaymocco, de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Villa El Mirador Acomayo, del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 249 - A- MDSS-2013-SG., de fecha 04 de julio de 2013;

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, PROCEDENTE** la solicitud presentada por el Administrado José Pariguana Mamani, sobre la modificación de la Habilitación Urbana del predio rustico denominado Ccontaymocco, de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Villa El Mirador Acomayo, del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 249 - A- MDSS-2013-SG., de fecha 04 de julio de 2013, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y en concordancia con el artículo 22° del TUO de la Ley N° 29090 – Ley de Regulación de Habilitación Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, la modificación de la Habilitación Urbana del predio rustico denominado Ccontaymocco, de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Villa El Mirador Acomayo, del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco de acuerdo al cuadro de áreas y características técnicas siguientes:

Manzana "A"							
Mz.	Lote	Área (m2)	Perimetro (m2)	Frente (ml)	Derecha (ml)	Izquierdo (ml)	Fondo (ml)
A	1	251.95	64.92	13.66	19.52	19.64	12.10
	2	160.52	55.69	8.15	19.64	19.75	8.15
	3	158.76	55.69	8.00	19.75	19.94	8.00
	4	160.27	56.07	8.00	19.94	20.13	8.00
	5	160.77	56.19	8.00	20.13	20.06	8.00
	6	160.26	56.06	8.00	20.06	20.00	8.00
	7	160.00	56.00	8.00	20.00	20.00	8.00
	8	160.00	56.00	8.00	20.00	20.00	8.00
	9	256.15	66.25	10.09	20.00	20.60	15.56
Sub Total	1,628.68						

Manzana "B"							
Mz.	Lote	Área (m2)	Perimetro (m2)	Frente (ml)	Derecha (ml)	Izquierdo (ml)	Fondo (ml)
	1	156.87	51.54	10.70	14.66	16.93	9.25
	2	163.14	54.30	9.34	16.93	18.93	9.10

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



<b>B</b>	3	169.26	57.02	8.75	18.93	20.82	8.52	
	4	163.39	58.58	7.75	20.82	22.46	7.55	
	5	170.81	52.93	14.60	11.23	12.76	14.34	
	6	165.63	51.48	12.85	12.76	13.02	12.85	
	7	176.00	53.76	10.19	14.32	15.07	14.18	
	8	176.16	54.23	17.24	11.51	11.30	14.18	
	9	162.95	51.06	12.85	12.60	12.76	12.85	
	10	170.81	52.57	14.24	12.76	11.23	14.34	
	<b>Sub Total</b>	<b>1,674.02</b>						

N°	DESCRIPCIÓN	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS			
		ÁREA PARCIAL (M2)	ÁREA TOTAL (M2)	% PARCIAL	% GENERAL
1	<b>ÁREA ÚTIL DE LOTES</b>		3,302.70		86.97%
	Área de vivienda MZ. "A" (09 Lotes)	1,628.68		42.80%	
	Área de vivienda MZ. "B" (10 Lotes)	1,674.02		44.06%	
	Área de aportes	0.00			
2	<b>ÁREA DE CIRCULACIÓN - VIAS</b>		494.82		13.03%
	Área de aporte para pasaje "Trinidad"	475.98		12.53%	
	Área de aporte para calle "Las Gardenias"	18.84		0.50%	
	<b>TOTAL</b>		3,797.52		100%

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, notifique con la presente resolución a los interesados. Así como dar cumplimiento lo establecido en la Ley N° 29090 – Ley de Regulación de Habilitación Urbanas y de Edificaciones y su Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente resolución, junto a los legajos que lo acompañan, debiendo mantenerse una copia de la resolución en el archivo de Secretaría General.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mario Teófilo Loayza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Avog. G. Jesús Valencia Tapia  
SECRETARÍA GENERAL

CC.

- > Alcaldía
- > Ger. Municipal
- > Ger. Desarrollo Urbano y Rural.
- > Ger. Asuntos Legales.
- > Ofic. Informática
- > Archivo
- JVT/